



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
SEMFILIO

CLAVE: SEMI03150

FOLIO TRÁMITE: 78

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: AGUILAR ESPINOZA DANIEL ALEJANDRO
 UBICACIÓN: ISLA MARACA
 COLONIA: EL SAUZ
 CALLE CRUCE 1: ISLA GOMERA
 CALLE CRUCE 2: ISLAS BALTICAS
 GIRO: VARIOS BIONICOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 78

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2021

FECHA EXPEDICIÓN

26-marzo-2021

MC1153911

EXTERIOR:

INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-junio-2021

IMPORTE: \$686.40

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE	05:00:26 p	A:	10:30:26 p
MARTES	SI	DE: 05:00:26 p	A: 10:30:26 p	SÁBADO	SI	DE: 05:00:26 p	A:	10:30:26 p
MIERCOLES	SI	DE: 05:00:26 p	A: 10:30:26 p	DOMINGO	SI	DE: 05:00:26 p	A:	10:30:26 p
JUEVES	SI	DE: 05:00:26 p	A: 10:30:26 p					

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

P. T. G.

AUTORIZO

Gobierno de

Tlalnepantla de Baz, D.F.

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS AGUILAR ESPINOZA DANIEL ALEJANDRO
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso se temporali conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (o si no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de habidas sin licencias productores de contrabando y parodia.
- El arrozamiento o pescado del pozo o río en la población.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en las esquinas de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de carteras, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.